



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 92685

Bogotá, D. C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**OSWALDO DE JESÚS PIEDRAHITA ECHEVERRI VS
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA,
LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, y FIDUCIARIA LA PREVISORA SA.**

Incorpórese al expediente las respuestas recibidas de: Fiduciaria la Previsora SA (f.º295-296) y, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones (f.º298-304) a los oficios librados por esta Corporación, en cumplimiento a la sentencia del 12 de abril de 2023 (f.º 263-288).

Para que sean controvertidas, pónganse en conocimiento de las partes por un término común de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada